



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EFECTUADA EL LUNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala Tres “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, siendo las dieciocho horas con seis minutos, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista, verificando el quórum legal y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día informando de la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, el Presidente de la Comisión, informó que recibió por parte de la Diputada Mónica Lara Chávez, la propuesta para retirar el **Punto Siete** del Orden del Día, por lo que pidió al Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado, comentara en qué consiste dicho punto. En uso de la voz, el Encargado de Despacho, solicitó al Director General Jurídico, realizara la explicación correspondiente, quien manifestó que el Punto Siete del Orden del Día, se refiere a la aprobación de los dictámenes correspondientes a los análisis de los informes individuales que fueron remitidos en tiempo y forma conforme a la ley al Congreso del Estado. Solicitó el uso de la palabra el Diputado Javier Casique Zárate, preguntó al Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, si dentro de la propuesta que está haciendo la Diputada Mónica Lara Chávez, existe algún término o fecha fatal, ya que él ha defendido que no sean utilizadas por ningún motivo la aprobación de cuentas públicas como un garrote político, se une a la propuesta de retirar el multicitado punto del Orden del Día y sea discutido con posterioridad, y así evitar caer en suspicacias, ya que la Comisión ha gozado de transparencia y un gran trabajo. En uso de la voz, el Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, dijo que en cuanto a la actividad de la Institución, el que se aprueben o no los dictámenes de informes individuales, no detiene el ejercicio de las acciones derivadas de la fiscalización superior ni la propia fiscalización, lo anterior porque la



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

dictaminación se refiere a lo que establecen los artículos 67 y subsecuentes, eso es, tomar en cuenta algunos aspectos para ser modificaciones legales, adecuaciones y prever nuevas disposiciones que puedan ajustarse en los ordenamientos, acorde a lo que dispone el artículo 57 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla. En uso de la voz, el Presidente de la Comisión, dio lectura al capítulo VIII de la Conclusión de la Fiscalización de la Cuenta Pública, artículo 67 *“El Congreso del Estado por conducto de la Comisión, realizará un análisis de los informes individuales, en su caso de los informes específicos y del informe general correspondiente con el propósito de aportar las sugerencias que juzgue convenientes y las que haya hecho la Auditoría Superior para modificar disposiciones legales que tengan por objeto mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas”*, dio lectura al artículo 68 *“En aquellos casos en que la Comisión considere necesario aclarar o profundizar el contenido del Informe General correspondiente, podrá solicitar a la Auditoría Superior las explicaciones pertinentes, sin que ello implique la reapertura del Informe General. La Comisión someterá al Pleno del Congreso del Estado el dictamen del Informe correspondiente dentro de los ocho meses siguientes a la presentación del mismo. La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.”* Dijo estar dando cumplimiento a lo que señala el artículo 68, el oficio fue recibido por la Comisión Inspectora, el seis de septiembre de dos mil dieciocho, mismos que la Comisión deberá someter al Pleno del Congreso del Estado, dentro de los ocho meses siguientes de la presentación del mismo, pidió quedara asentado en actas, por estar obligado jurídica, política y moralmente a que la Comisión que preside, cumpla con lo que dispone la ley, si la Auditoría a propuesta de Diputados locales, solicita el retiro, se está hablando que se estará pasando al Pleno fuera del plazo que señala la ley, recordó que ha querido sesionar desde tiempo atrás con el objetivo de dar cumplimiento con lo que marca la ley, ya están fuera de plazo, si es como lo comenta el Director Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, ojalá exhiban las notificaciones o las publicaciones correspondientes para darle soporte a lo que en su momento ya fue informada esta Soberanía, que es el mismo caso del **Punto Cuatro**, que es el envío de la cuenta pública, pidió que se asentara en el acta, que se enlistó el tema en el Orden del Día el oficio SP4867, para dar cumplimiento al artículo 68 de la Ley



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

de Fiscalización. En uso de la palabra, el Diputado Emilio Maurer Espinosa, expresó que el Punto Siete, es un análisis de informes individuales, no pasa nada si se retira dicho punto, no detiene el proceso de fiscalización y no se circuló el análisis a los miembros de la Comisión, no lo conocen por lo que no pueden legislar u opinar a ciegas. El Diputado Presidente, haciendo uso de la voz, coincidió con el Diputado Emilio Maurer, e informó que lo único que recibieron por parte de la Auditoría Superior del Estado, es el oficio el cual es del conocimiento de los integrantes, por lo que le extraña que si enlistaron oficios similares hace ya algunos meses, no incluyeron ese, reiteró que como Presidente de la Comisión, está obligado a incorporarlo en el Orden del Día, y ya será decisión de los Diputados retirarlo; manifestó que para la votación que se levantará, en el caso particular del Municipio de San Pedro Cholula, se excusaba en la votación, y sí votaría para el resto de los Municipios, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, levantar la votación para el retiro del **Punto Siete** del Orden del Día, resultando aprobado por mayoría con cinco votos a favor, uno en contra del Diputado José Juan Espinosa Torres. En seguida, el Diputado Presidente, puso a consideración el Orden del Día con la modificación realizada, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior y puesta a consideración de los Legisladores, se aprobó el contenido de la misma por mayoría con cuatro votos a favor y dos votos en contra del Diputado José Juan Espinosa Torres y José Miguel Trujillo de Ita. -----

En el **Punto Cuatro** del Orden del día lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se remite la Cuenta Pública del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado. En uso de la voz, el Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, mencionó que referente a la cuenta pública que corresponde al ejercicio como Gobernador del Estado, Antonio Gali Fayad, por la relación de parentesco que guarda con él, se abstiene de la discusión respectiva. El Diputado Presidente, haciendo uso de la palabra, informó a los integrantes de la Comisión, que se recibieron un total de dieciséis tomos, no existe ningún disco magnético en el paquete que se les entregó por parte de la Comisión Permanente, por lo que solicita conste en actas, que exclusivamente se están entregando un total de dieciséis tomos y sin ningún disco alguno, desconoce cómo revisarán más de noventa mil millones de pesos en hojas impresas, sin que exista el soporte electrónico magnético que permita la



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

revisión desde el punto de vista financiero, contable, aritmético, comentó que todas las cuentas públicas de los distintos sujetos obligados, se tienen que entregar en disco magnético, señalando la falta de profesionalismo por parte del Gobierno del Estado de Puebla, que no entregó los discos magnéticos, más de noventa mil millones de pesos entregados en dieciséis tomos sin que exista archivo electrónico, que permita a la Auditoría Superior del Estado hacer bien su trabajo, no puede haber discrecionalidad, a todos los sujetos obligados les piden la información en discos magnéticos y si no se entregaban no les recibían la información, por lo que la primera observación que tendrán que hacer es que no están cumpliendo con la Ley de Rendición de Cuentas, porque a todos los Ayuntamientos, a todos los órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal o Municipal, sí les piden toda la información en discos magnéticos y no lo quieren hacer con el Gobierno del Estado, por lo que pregunta al Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado, si cumple lo que marca la ley, entregar solamente hojas impresas o deberá ser una de las primeras observaciones que haga la Auditoría al Ejecutivo del Estado. En uso de la voz el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado, pidió al Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, diera respuesta, quien en uso de la voz, comentó que dentro de las normas profesionales de auditoría, de contabilidad gubernamental, existen ciertos procedimientos para la revisión, tanto documental, como digital como cualquier tipo de archivo o cualquier tipo de evidencia que proporcionen los entes fiscalizados, por lo que en su momento esos procedimientos que se derivan a partir de la recepción de la cuenta pública, se empiezan a correr como un proceso técnico, legal, apegado a la normatividad correspondiente, por lo que hablar de algunos puntos de información digital, se verá durante el ejercicio de auditoría que vale la pena señalar, está apegado a estas normas profesionales. El Presidente de la Comisión, preguntó si se le va a requerir o no al sujeto obligado, en este caso Gobierno del Estado, la información en disco magnético. En respuesta, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, dijo que como se ha señalado, los procedimientos de auditoría están apegados a norma y la evidencia que se señala por normas internacionales, normas del Sistema Nacional de Fiscalización, los faculta a solicitar información impresa, información en digital y todo eso posterior al proceso de fiscalización, derivará en las acciones que se plasmarán en el informe correspondiente, hacer una afirmación o una negativa sobre una posible o probable observación a priori,



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de **PUEBLA**
— LX LEGISLATURA —

tendrían que correr el procedimiento. No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente puso a consideración el Acuerdo de referencia, el cual se aprobó con cinco votos a favor, se excusa el Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López solamente en el periodo que comprende al C. Antonio Gali Fayad; y con relación a los otros periodos su voto fue a favor. -----

Continuando con el **Punto Cinco** del Orden del Día, lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual el Dip. Raymundo Atanacio Luna exhorta a la Auditoría Superior del Estado a establecer una unidad de asesoría permanente e itinerante a todos los sujetos obligados que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. El Diputado Presidente en uso de la palabra puso a consideración el Acuerdo referido, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** del Orden del Día, lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se dejan sin efectos cinco iniciativas presentadas durante la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos. El Presidente de la Comisión, puso a consideración el Acuerdo de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad en todos sus términos. -----

Referente al **Punto Ocho** del Orden del Día, lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se remiten a la Auditoría Superior del Estado de Puebla los siguientes asuntos existentes en cartera:

No	OFICIO	PROMOVENTE	MUNICIPIO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITUDES
1	247	Porfirio Olmedo Ramos	Puebla	23-ene-19	Solicita la prescripción de las acciones del Congreso del Estado de Puebla
2	249	Julio Alberto González Hernández	Cuyuaco	23-ene-19	Solicita información sobre la solventación de las irregularidades cometidas por el C. José Luis Rechy
3	253	Pascual Morales Martínez	Francisco Z. Mena	23-ene-19	Remite copia del Dictamen del Acta de Entrega Recepción 2014-2018
4	405	Lauro Delgado Terrón	Olintla	28-ene-19	Solicita se investiguen presuntas faltas administrativas en el manejo de recursos públicos
5	504	Antonio Villa Veliz	Pixtla	30-ene-19	Solicita la contestación a cédula para la emisión de resultados finales y recomendaciones de auditoría de desempeño
6	590	Víctor Hugo Serrano	Olintla	06-feb-19	Solicita que se lleve a cabo una auditoría a la administración 2014-2018



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de PUEBLA LX LEGISLATURA

Table with 6 columns: No., Expediente, Titular, Municipio, Fecha, and Descripción. Rows 7-10.

El Diputado Presidente, puso a consideración el Acuerdo de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad en todos sus términos.

Continuando con el Punto Nueve del Orden del Día, se turna a la Auditoria Superior del Estado, los siguientes Recursos de Revocación para su respectivo análisis, estudio y resolución:

Table with 5 columns: NO., AÑO, SUJETO, TITULAR, PERIODO. Rows 1 and 2.

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración los Recursos antes referidos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

En el Punto Diez del Orden del Día, en Asuntos Generales el Diputado Presidente, preguntó si alguna o algún Diputado deseaba hacer uso de la palabra, no habiendo más intervenciones y agotados los puntos de la Orden del Día, se dio por concluida la Sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, firmando los que en ella intervinieron.

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES PRESIDENTE

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ SECRETARIA



COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO
VOCAL (CON LICENCIA)

DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA
VOCAL

DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA
VOCAL

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL